

**PAUTAS SOBRE USO DEL MATERIAL DE PROTECCION (mascarillas quirúrgicas, FFP2 y guantes de nitrilo) e higiene de manos/puesto de trabajo (soluciones hidroalcohólicas/kits de limpieza) Y RECOMENDACIONES DE MANIPULACIÓN/REPARTO ENTRE EL PERSONAL**

TIPOS DE MATERIAL Y USO INDICADO

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Actuación de la AEAT frente al SARS-COV2 de 17 de abril de 2020 y a la Evaluación genérica de exposición al riesgo frente al SARS-COV2 elaborados por el SPRL previa consulta a las OOSS, las pautas de uso indicado, con carácter general, son las siguientes:

**MASCARILLA QUIRÚRGICA.** -, uso diario y desechable, necesaria cuando no se puedan mantener las distancias de seguridad. 1Ud/trabajador/día (excepcionalmente, para actividades que conllevan interacción constante con terceros su uso puede elevarse a 2 mascarillas/trabajador/día, requiere justificación).

**SOLUCIÓN HIDROALCOHOLICA.** - 500 ml. Se entregará un bote por trabajador, uso mínimo estimado de 15 días laborales, se recomienda identificación personal y no mantenerlo expuesto al sol, ni cerca de fuentes de calor. Constituye un recurso complementario al lavado correcto y frecuente de manos con agua y jabón.

Se adjunta ficha técnica con características y recomendaciones de uso.

**MASCARILLA FFP2.-** Su uso es excepcional y queda restringido a aquellas situaciones o actividades de realización puntual en las que las adopciones de las medidas colectivas no puedan implementarse o no sean suficientes por presentar mayores niveles de riesgo, tal y como establece el Plan de la AEAT frente al SARS COV2 en su actualización del pasado 17 de abril en la que incorpora el Plan de reinicio progresivo a la actividad presencial, también en los supuestos en que durante la jornada laboral en que deba prestarse asistencia o primeros auxilios a quien presente sintomatología compatible. Cuando deban llevarse a cabo tales actividades o se den las citadas situaciones de especial riesgo se asignará una mascarilla FFP2 por trabajador y día.

**GUANTES DE NITRILO.** - Con carácter general, el personal que realice tareas de oficina, con reducidas necesidades de tocar o manipular objetos de uso común o de terceros, no necesitan la utilización de guantes en su actividad laboral, debiendo en todo momento mantener una correcta y periódica higiene de manos tras su uso, con agua y jabón, en los términos recomendados por las autoridades sanitarias. Si estas tareas puntualmente se intensificaran se entregará un par de guantes/trabajador/día, recomendándose también desinfección mediante uso de solución hidroalcohólica, reforzando el lavado de manos

**KIT DE LIMPIEZA.** -\_Compuesto por spray-difusor con líquido desinfectante + bobina papel y una papelera de 20 litro. Está previsto 1 Kit por cada 5 empleados en trabajo presencial. Se ha estimado que la duración de un kit para 5 empleados es de una semana, si bien esta estimación se podrá adaptar en función del nivel e intensidad de uso de este material que muestre la práctica laboral.

**RECOMENDACIONES DE MANIPULACIÓN Y REPARTO DEL MATERIAL ENTRE EL PERSONAL.**

**MASCARILLAS QUIRURGICAS.** Para garantizar la máxima higiene en este proceso y evitar cualquier tipo de contagio, la retirada de la mascarilla quirúrgica de la caja de 50 Ud. se realizará por el propio trabajador previa desinfección de manos tras el uso de solución hidroalcohólica (se habilitará un bote para este cometido). Se tratará de evitar la manipulación del material de uso individual por terceros que no sean sus usuarios o que el trabajador toque material que no esté destinado a su uso personal.

Es posible tanto facilitar una mascarilla quirúrgica/día/trabajador presencial, como si resulta más operativo tantas mascarillas como días de una misma semana este previsto que acuda al centro de trabajo un mismo trabajador (nunca superior a 5) resulta un dato contrastable a través del control de accesos.

**SOLUCIÓN HIDROALCOHOLICA:** Se facilitará a cada trabajador un bote de solución hidroalcohólica, tras haberse apuntado en hoja de seguimiento donde indicará datos personales, fecha de recepción y firma. Su duración estimada mínima es de 15 días laborables en modalidad presencial (3 semanas continuadas, que se alargaran si la actividad presencial se combina con la no presencial u otro tipo de circunstancias en las que no requiere acudir al centro de trabajo)

No se entregarán botes de solución hidroalcohólica a personas distintas de sus destinatarios.

**MASCARILLAS FFP2:** Su utilización está supeditada a tareas específicas que conlleven una mayor exposición al riesgo de COVID 19 o en el supuesto de que alguien durante la jornada laboral presente sintomatología compatible para evitar contagios. Vienen en bolsas de 5 unidades, se abrirá la bolsa con tijeras previamente desinfectadas y su extracción se realizará siguiendo las mismas pautas de higiene que con las mascarillas quirúrgicas, tratando de evitar tocar aquellas que no vayan a ser utilizadas, tras lo cual se guardará la bolsa con las FFP2 restantes en un sobre.

**GUANTES DE NITRILLO:** Su uso está condicionado a tareas que impliquen tocar o manipular de manera constante y reiterada objetos de uso común o de terceros y en los que se requiere desinfección complementaria al lavado frecuente de manos. Los guantes vienen en caja de 100 unidades, será el trabajador destinatario de los guantes el encargado de extraer su par, previa desinfección de manos con solución hidroalcohólica, y procurando no tocar el resto.



Se anotará en hoja de seguimiento la utilización de mascarillas FFP2 y guantes de nitrilo, indicando usuario, fecha entrega/recepción, firma y en el campo observaciones tarea/puesto de trabajo/situación que justifica su uso. La reposición de este material requerirá justificación de consumo.

**KIT LIMPIEZA:** Se entregará un spray y una bovina de papel para uso mínimo de 5 trabajadores en presencial, se dispondrá un lugar de ubicación común accesible para todos ellos (a ello se añadirá una papelera de 20 litros con tapa/pedal, de la que a día de hoy no disponemos) Desde cada Unidad se valorará la operativa que resulte más funcional atendiendo al personal cuya incorporación se prevea.

En Madrid, a 9 de junio de 2020